



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ

Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

¿Qué se necesita?

El dominio de la lengua oral y escrita cualifica la opinión y la capacidad de juicio de las personas, les permite una mirada crítica de su realidad, amplía sus posibilidades de participación política y social y constituye una condición para el ejercicio de los derechos ciudadanos. La lectura, la escritura y la oralidad en los centros educativos, además de ser un elemento fundamental, se debe convertir en un elemento transversal que atraviese cada una de las asignaturas del currículo y actividades institucionales; pues si lo que se desea es apoyar la construcción de personas creativas, competentes, líderes, autónomas, íntegras; entonces la puesta en práctica de la lectura, la escritura y la oralidad debe convertirse en uno de sus principales propósitos. Para lograr lo anterior se requiere el material impreso para trabajar en la lectura de los estudiantes de la primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ.

¿Para qué se necesita?

Para nivelar a los estudiantes de la I.E José Joaquín Vélez, que muestran debilidades en los niveles de lectura (interpretativa, inferencial y crítica), y que no están motivados por leer y escribir correctamente sobre todo en primaria que es donde se quiere hacer énfasis.

¿Por qué se necesita?

La lectura y la escritura son fundamentales para el correcto desarrollo cognitivo de los niños. Estas prácticas se encargan de desarrollar el lenguaje, aumentar el vocabulario y mejorar la ortografía. Además, son un mecanismo para transmitir conocimiento, ideas y opiniones, por lo tanto son instrumentos de suma importancia para todo niño en el proceso de conocer el mundo.

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto: Suministro de 660 cartillas educativas para la realización de las actividades del proyecto PILEO: Plan Integral de Lectura, Escritura y Oralidad para el último periodo académico del año 2022. I.E JOSE JOAQUIN VELEZ

Especificaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriozelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013

NIT. 900591681-5 DANE 105045000318

Telefax: 604 8156854

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

DETALLE Cartillas de:	CANT	VALOR/U	VALOR TOTAL
Lenguaje para el grado primero, 135 páginas, portada en cartulina a color, tamaño carta, argollado y graficado a color.	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Lenguaje para el grado segundo, 126 páginas a color, tamaño carta, pasta en cartulina a color y graficado.	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Lenguaje para el grado tercero, 102 páginas a color, tamaño carta, pasta en cartulina a color y graficado.	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Lenguaje para el grado cuarto, 100 páginas a color, tamaño carta, pasta en cartulina a color y graficado	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Lenguaje para el grado quinto, 76 páginas a color, , tamaño carta, pasta en cartulina a color y graficado.	90	\$ 30.000	\$ 2.700.000
Nivelémonos lenguaje para primaria, 32 páginas a color, tamaño carta, portada en cartulina a full color, propalcote de 300gr	210	\$ 30.000	\$ 6.300.000
Total textos de lenguaje	660		
Valor total			\$ 19,800,000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ/ Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriozelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013

NIT. 900591681-5 DANE 105045000318

Telefax: 604 8156854

7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
7. Garantizar la calidad de los suministros, estos deben ser de primera calidad, nuevos y en perfecto estado, en caso de imperfección o daño debe responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor de los servicios previstos en la respectiva cláusula del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato
3. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones a cancelar oportunamente el valor del presente contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
5. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
6. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
7. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
8. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. Códigos UNSPSC

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
55101509	55000000	55100000	55101500	Textos educativos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ/ Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarrioVELEZ@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ

Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854



4. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ.

5. Valor estimado del contrato y su justificación:

Valor: El valor estimado para la ejecución del suministro es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000).**

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.02.04 Otros proyectos (Actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas) Transferencia municipio recursos R. Propios.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de ocho (08) días a partir de la suscripción del contrato.

Forma de pago: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara al proponente con el cual suscriba el contrato el valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.00)**, en un solo pago una vez sea terminado y recibido a entera satisfacción el objeto del contrato. Para todos los pagos el contratista debe presentar factura o cuenta de cobro, informe de actividades detallando las evidencias de la prestación del suministro entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, comprobante de pago de la seguridad social vigente.

6. Criterios para seleccionar el contratista

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia y el perfil de quien realice la contratación. El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio o cotización
- Hoja de vida en formato único
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio
- RUT
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes penales — Policía Nacional
- Constancia de pago de seguridad social integral.
- Certificado de experiencia
- Declaración de bienes y rentas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ/ Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriozelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013

NIT. 900591681-5 DANE 105045000318

Telefax: 604 8156854

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a cumplir lo determinado en las especificaciones técnicas de los suministros requeridos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ**



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013

NIT. 900591681-5 DANE 105045000318

Telefax: 604 8156854

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"